CONTRATO ABIERTO Nº 467/2013

LPN Nº 19/2013 ADQUISICION DE INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS - PLURIANUAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA JCM PHARMA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por Su Excelencia el **Sr. Antonio Carlos Barrios Fernández**, con Cédula de Identidad Nº 495.949 Ministro de Salud Publica y Bienestar Social, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1, del 15 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por el Art. 20 del Decreto Nº 21376/98, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **JCM PHARMA S.A.**, domiciliada la calle Avda. José Félix Bogado N°2247, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jorge Alfredo Verzbickis Alzu,** con Cédula de Identidad N°1.261.762, autorizado por el Quinto Estatuto de la Sociedad, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 19/2013 "**Adquisición de Insumos para Hospitales Especializados" Contrato Abierto – Plurianual,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de Insumos para Hospitales Especializados – Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta de la Contratista;
(d) La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
(e) Garantía de Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	020	05	00	350	10	1	99	17.618.506.003

El Saldo está supeditado a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID Nº 262.028.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la L.P.N. Nº 19/2013 Adquisición de Insumos para Hospitales Especializados – Plurianual, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución DGOC Nº 476 de fecha 11 de diciembre de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es por un el importe mínimo de Gs. **1.229.732.192** (Guaraníes un mil doscientos veinte y nueve millones, setecientos treinta y dos mil ciento noventa y dos). y por un importe máximo de Gs. **2.458.903.719**.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones novecientos tres mil setecientos diez y nueve).

Jorge A. Verzbickis Alzú
Presidente
JCM PHARMA S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 3

ÍTEMS	NOMBRE	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
33	Cánula de Traqueostomia sinbalón	Cánula de Traqueostomía sin Balón y sin Mandril de Silicona 100%. Nº 4.0 (Diámetro interno 4 mm.), con conector universal de 15 mm. y con collar de fijación.	Envase Individual Esteril	Unidad	SILMAG	ARGENTINA	1	83	166	191.730	15.913.590	31.827.180
34	Cánula de Traqueostomia sinbalón	Cánula de Traqueostomía sin Balón y sin Mandril de Silicona 100%. Nº 3.0 (Diámetro interno 3 mm.), con conector universal de 15 mm. y con collar de fijación.	Envase Individual Esteril	Unidad	SILMAG	ARGENTINA	1	83	166	191.730	15.913.590	31.827.180
35	Cánula de Traqueostomia sinbalón	Cánula de Traqueostomía sin Balón y sin Mandril de Silicona 100%. Nº 3.5 (Diámetro interno 3,5 mm.), con conector universal de 15 mm. y con collar de fijación.	Envase Individual Esteril	Unidad	SILMAG	ARGENTINA	1	70	139	191.730	13.421.100	26.650.470
36	Cánula de Traqueostomia sinbalón	Cánula de Traqueostomía sin Balón y sin Mandril de Silicona 100%. Nº 4.5 (Diámetro interno 4,5 mm.), con conector universal de 15 mm. y con collar de fijación.	Envase Individual Esteril	Unidad	SILMAG	ARGENTINA	1	60	120	191.730	11.503.800	23.007.600
37	Cánula de Traqueostomia sinbalón	Cánula de Traqueostomía sin Balón y sin Mandril de Silicona 100%. Nº 5.0 (Diámetro interno 5.0 mm.), con conector universal de 15 mm. y con collar de fijación.	Envase Individual Esteril	Unidad	SILMAG	ARGENTINA	1	57	114	191.730	10.928.610	21.857.220
39	Cánula Nasal para Oxigenoterapia	Cánula Nasal para Oxígenoterapia: Neonatal Fr.: 06. Bigotera 100% de Silicona, formadas por un arco y dos cánulas intrtanasales montadas sobre el mismo Los tubos dentro de las fosas nasales son regulables en profundidad.Se continua con un prolongador de PVC de 150 cm., con un interior o luz, en forma de trebol para impedir su acodamiento.	Envase Individual Esteril	Unidad	SILMAG	ARGENTINA	1	1.634	3.267	40.000	65.360.000	130.680.000
55	Cáteter de Aspiración c/ válvula de control	Catéter de succión Fr: 16. Con válvula de control manual, con tapa, extremidad abierta punta roma con fenestraciones laterales, a traumática, flexible, trasparente, estéril.	Envase Individual Esteril	Unidad	NIGUS	CHINA	1	2.425	4.849	695	1.685.375	3.370.055
72	Catéter Epicutáneo	Catéter Epicutáneo Cava. Código Silmag 540-30. Se presenta en un Kit que contiene: 1(un) Catéter de Fr. 2, de Silicona 100% grado médico, radiopaco, con un diámetro interno de 0,30 mm. y un diámetro externo de 0,60 mm., con una longitud de 30 cms, marcado a cada 1 cm., en toda su longitud. 1(un) Prolongador transparente con clamp y conector universal. 1 (una) Cánula o Mariposita Nº 19 G para la introducción del catéter dentro de la vena. 1(una) Cinta métrica.	Envase Individual Esteril	Unidad	SILMAG	ARGENTINA	1	2.450	4.900	137.350	336.507.500	673.015.000

Jorge A. Verzbickis Alzú
Presidente
ICM PHARMA S.A.

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

74	Catéter Percután eo	Catéter Percutáneo con introductor pelable. Código Silmag 650-03-50 Se presenta en un Kit que contiene: 1 (un) Catéter de Fr. 3 de Silicona 100% grado médico, con un diámetro interno de 0,50 mm y un diámetro externo de 1,00 mm, radiopaco, con un longitud de 50 cm., marcado a cada 1 cm.,en toda su longitud. 1 (un) rolongador transparente con clamp y conector universal. 1(una) Cánula o Introductor pelable. 1 (una) Pinza de inserción metálica, 1 (una) Cinta métrica, 1 (un) Lazo hemostático de silicona transparente estéril. 1 (un) conector libre de aguja	Envase Individ ual Esteril	Unidad	SILMAG	ARGENTI NA	1	861	1.722	263.980	227.286.780	454.573.560
77	Cateter Umbilical Arterial	Catéter Umbilical Arterial, Fr. 3.5, de 1 (un) Lúmen.Cada envase contiene: 1(un) Catéter de Poliuretano grado médico, radiopaco, marcado a cada 1 cm., desde los 4 cm., hasta los 24 cms.del extremo distal el cual es abierto y redondeado. La Longitud del catéter es de 41 cms. El Catéter viene protegido en una funda de polietileno.	Envase Individ ual Esteril	Unidad	SILMAG	ARGENTI NA	1	1.271	2.542	30.015	38.149.065	76.298.130
78	Cateter Umbilical Arterial	Catéter Umbilical Arterial, Fr. 5.0, de 1 (un) Lúmen.Cada envase contiene: 1(un) Catéter de Poliuretano grado médico, radiopaco, marcado a cada 1 cm., desde los 4 cm., hasta los 24 cms.del extremo distal el cual es abierto y redondeado. La Longitud del catéter es de 41 cms. El Catéter viene protegido en una funda de polietileno.	Envase Individ ual Esteril	Unidad	SILMAG	ARGENTI NA	1	1.179	2.358	30.015	35.387.685	70.775.370
79	Cateter Umbilical	Catéter Umbilical, Fr. 3.5, de 2 (dos) Lúmen.Cada envase contiene: 1(un) Catéter de Poliuretano grado médico, radiopaco, marcado a cada 1 cm., desde los 4 cm., hasta los 24 cms.del extremo distal redondeado.	Envase Individ ual Esteril	Unidad	SILMAG	ARGENTI NA	1	1.409	2.818	156.189	220.070.301	440.140.602
80	Cateter Umbilical	Catéter Umbilical, Fr. 5.0, de 2 (dos) Lúmen.Cada envase contiene: 1(un) Catéter de Poliuretano grado médico, radiopaco, marcado a cada 1 cm., desde los 4 cm., hasta los 24 cms.del extremo distal redondeado.	Envase Individ ual Esteril	Unidad	SILMAG	ARGENTI NA	1	1.164	2.328	156.189	181.803.996	363.607.992
103	Circuito para CPAP nasal neonatal	Circuito para CPAP nasal neonatal N° 0. Cánula de silicona 100% que se adapta a las fosas nasales. Tubos corrugados que permiten movilidad sin riesgo de acodamiento. Gorro de lino que permite asegurar los tubos sin utilizar adhesivos adicionales.	Envase Individ ual Esteril	Unidad	SILMAG	ARGENTI NA	1	51	101	328.240	16.740.240	33.152.240
104	Circuito para CPAP nasal neonatal	Circuito para CPAP nasal neonatal N° 1. Cánula de silicona 100% que se adapta a las fosas nasales. Tubos corrugados que permiten movilidad sin riesgo de acodamiento. Gorro de lino que permite asegurar los tubos sin utilizar adhesivos adicionales.	Envase Individ ual Esteril	Unidad	SILMAG	ARGENTI NA	1	60	120	328.240	19.694.400	39.388.800

Jorge A. Verzbickis Alzú
Presidente
JGM PHARMA S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

105	Circuito para CPAP nasal neonatal	Circuito para CPAP nasal neonatal N° 2. Cánula de silicona 100% que se adapta a las fosas nasales. Tubos corrugados que permiten movilidad sin riesgo de acodamiento. Gorro de lino que permite asegurar los tubos sin utilizar adhesivos adicionales.	Envase Individual Esteril	Unidad	SILMAG	ARGENTINA	1	54	108	328.240	17.724.960	35.449.920
107	Circuito para CPAP nasal neonatal	Circuito para CPAP nasal neonatal N° 3. Cánula de silicona 100% que se adapta a las fosas nasales. Tubos corrugados que permiten movilidad sin riesgo de acodamiento. Gorro de lino que permite asegurar los tubos sin utilizar adhesivos adicionales.	Envase Individual Esteril	Unidad	SILMAG	ARGENTINA	1	5	10	328.240	1.641.200	3.282.400
Monto mínimo Gs. **1.229.732.192** (Guaraníes un mil doscientos veinte y nueve millones, setecientos treinta y dos mil ciento noventa y dos) Monto máximo Gs. **2.458.903.719.-** (Guaraníes dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones novecientos tres mil setecientos diez y nueve).											**1.229.732.192**	**2.458.903.719**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 313001723 del Banco Atlas S.A.

-La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el 31 de Diciembre del 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS:

A efectos de implementar mecanismos de control, las muestras de los Items Adjudicados quedarán en resguardo en el lugar indicado, Serán recepcionados en el DEPÓSITO DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, para la verificación a la hora de la recepción de los productos adjudicados.

La recepción del suministro será preferentemente en el horario de 07:00 a 13:00 horas, previo acuerdo entre las partes. Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión firmadas por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes. La entrega de los bienes será acompañada por:

-Listado de envío de materiales que detalle lote, cantidad de unidades entregadas, Ítem de fabricación y fecha de vencimiento, debiendo entenderse que habrá varias líneas en caso de haber más de un ítem de fabricación por lote.

Al entregar los bienes, la Contratista y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante.

La Contratista deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente manera.

Jorge A. Verzbickis Alzú
Presidente
JCM PHARMA S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CANTIDAD MINIMA: (50% de la Cantidad Máxima).

Plazos de Entrega		
1ra Entrega cantidad mínima 30%	La Contratista tendrá un plazo de hasta **20 (veinte)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	Serán recepcionados en los lugares indicados en las Órdenes de Compras.
2da Entrega cantidad mínima 40%	La Contratista tendrá un plazo de hasta **60 (sesenta)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	
3ra Entrega cantidad mínima 30%	La Contratista tendrá un plazo de hasta **90 (noventa)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	
Saldo de la cantidad máxima	De acuerdo a la Necesidad del Servicio se emitirán las Órdenes de Compras. Una vez recepcionada por parte del oferente el mismo tendrá un plazo de hasta **15 (quince) días** corridos para la entrega de los productos adjudicados.	

CANTIDAD MAXIMA: el saldo de la cantidad máxima, será de acuerdo a la necesidad del Servicio se emitirán las Órdenes de Compras. Una vez recepcionadas por parte de la contratista el mismo tendrán un plazo de hasta 15 (quince) días corridos para la entrega de los productos adjudicados.

Los Insumos a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada, obrante en la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO:
- Todos los productos deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción;
- El envoltorio primario o secundario de cada producto deberá tener código de barras.
- Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rótulo en el cual se observen los siguientes datos:

a- Nombre de la Contratista
b- Nombre genérico del artículo
c- Forma farmacéutica del artículo
d- Concentración del producto
e- Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete
f- Licitación a la cual corresponde dicha entrega

Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.

g- El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

Para la entrega de los bienes Adjudicados a los Lugares Indicados en las Órdenes de Compras se deberá presentar:

1. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 2 fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, N° de Resolución, N° de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), N° de Contrato, N° de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

- Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del Lote de Productos que NO REUNA uno de los documentos requeridos.

- Para productos con vencimiento menor al establecido se deberá presentar: Carta de Compromiso de Canje y copia de la misma para el momento de entrega, Póliza de Seguros que será entregada en la DGGIES y copia para entrega a los Hospitales y/o Servicios Adjudicados, Nota de Autorización de la DGGIES.

PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO

INSUMOS: Todos deben de contar con un vencimiento mínimo de 2 (dos) años de vencimiento al momento de la entrega, si tuviesen vencimiento.

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización). En ambos casos, el proveedor deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

Deberá presentar además Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La DGGIES, a través de los Hospitales y/o Servicios Adjudicados, deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación.

Jorge A. Verzbickis Alzú
Presidente
JCM PHARMA S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Envase Primario: Blíster Al/Al o Al/PVC, Frascos, Frasco Ampolla, Ampolla (de Vidrio, Pead, Plástico, etc.) Sachet, Jeringa pre llenadas.

Envase Secundario: Caja que contiene al envase primario y pueden ser de: cartón, plástico u otro material que el fabricante disponga.

Los envases de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nosivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **"Frágil"**, en el caso de que así lo sean.

En caso de frascos, los mismos deben estar envasados por unidad y las tapas deberán ser inviolables; las cajas de embalaje de 50 a 100 unidades, deberán ser de cartón y/o material termo contraíble.
En caso de productos cuyos envases contengan tiras o blíster, frasco ampolla o ampolla, las mismas deberán ser resistentes, con divisiones internas, de forma que permitan la mejor conservación y transporte.

Los frascos ampolla y sachets para administración directa deberán contar con el soporte para colgar en el momento de su goteo.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez (10) % del monto total del contrato y deberá ser presentada dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

El valor de las multas será del 0,5 % del valor del suministro en mora, por cada día de atraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones. Una vez que se llegue al porcentaje máximo de la garantía de fiel cumplimiento del contrato la contratante podrá rescindir el contrato y ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato o en su caso, seguir con la ejecución del contrato y la ejecución de la multa.

En caso de falta de espacio físico al momento de la entrega de los ítems en los Parques Centrales, los responsables deberán emitir Acta de Rechazo, justificando el motivo".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 mes Diciembre y año 2013.

Sr. Jorge Alfredo Verzbickis Alzu
CONTRATISTA
Jorge A. Verzbickis Alzú
Presidente
JCM PHARMA S.A.

Sr. Antonio Carlos Barrios Fernández
CONTRATANTE
Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la Licitación Pública Nacional. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICABLE*
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección del Contratante será: Atención: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud Dirección: Yegros N° 748 e/ F.R. Moreno y Luis A. de Herrera Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfax: 595-21-444.666/491.070 Dirección electrónica: juan.cubilla@mspbs.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: de acuerdo a lo establecido en el Titulo Octavo, Capitulo Segundo de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la Contratista son: **NO APLICABLE** El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la Contratista.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. El monto máximo del reajuste podrá ser hasta el valor del Acta de Fijación de Precios presentado en la oferta para producto
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del suministro del bien o servicio se efectuará con fondos previstos en el Subgrupo 350; F.F 10 del Ejercicio Fiscal 2013, y el saldo al Ejercicio Fiscal 2014 previa aprobación por ley, y se solicitará de la siguiente manera en una Carpeta con las documentaciones: **La CONTRATISTA**, presentará la solicitud de pago ante la Dirección Administrativa de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud por escrito y adjuntará a dicha solicitud: -Nota a través de mesa de entrada de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, acompañada de la factura y nota de remisión respectivas -Orden de Compra Original -Certificado de Cumplimiento Tributario (C.C.T.) El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan Financiero y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda. **ANTICIPO : No aplica**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en **GUARANIES**
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés a la Contratista es 60 (Sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda. La tasa de interés que se aplicará es del 0.3 % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

Jorge A. Verzbickis Abaí
Presidente
JCM PHARMA S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CGC 15.1	ANTICIPO: **NO APLICA**
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: NO APLICA
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato por un plazo de 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, Art 39 de la ley 2051/03.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: El mismo será liberada por el Contratante y devuelta a la Contratista a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que la Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA** Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: La Contratista está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por la contratista, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado en el Contrato.
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes a ser entregados en Los lugares indicados en las Órdenes de Compra, deberán coincidir con la muestra presentada para la Evaluación de Ofertas y Adjudicada.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: los lugares indicados en las Órdenes de Compra.
CGC 26.1	El valor de las multas será: del 0,5 % del valor del suministro en mora, por cada día de atraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones. Una vez que se llegue al porcentaje máximo de la garantía de fiel cumplimiento del contrato la contratante podrá rescindir el contrato y ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato o en su caso, seguir con la ejecución del contrato y la ejecución de la multa. En caso de falta de espacio físico al momento de la entrega de los ítems en los Parques Centrales, los responsables deberán emitir Acta de Rechazo, justificando el motivo.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será según Especificaciones Técnicas
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: (5) cinco corridos días a partir de la Recepción de la Notificación.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: NO APLICA

Ing. P.A.E. Sergio Barnos
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Jorge A. Verzbickis Alzú
Presidente
JCM PHARMA S.A.